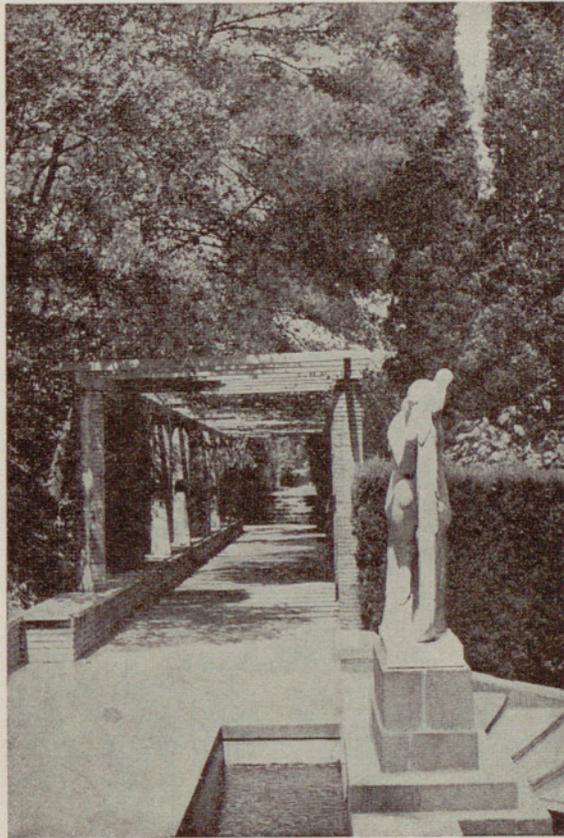


# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



La luz y la poesía se han dado cita en este remanso de paz, uno de los más bellos rincones del Parque de Montjuich.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente. . . . .	19
Hacienda . . . . .	20
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	24
Gobernación . . . . .	26
Abastos y Transportes . . . . .	28
Mociones . . . . .	29
Publicaciones y disposiciones oficiales. . . . .	30
Anuncios oficiales. . . . .	31
Notas informativas :	
El Alcalde visita a las autoridades . . . . .	33
El nuevo Cónsul de la R.A.U. . . . .	33
Donativo de cuadros para el Museo de Arte Moderno. . . . .	33
Obsequio del Gremio de Industriales Feriantes. . . . .	33
Concurso de Prensa y Radio sobre el Paseo Marítimo. . . . .	33
El Circo Krone . . . . .	33
Visita de un grupo de representantes de la Cruz Roja Alemana. . . . .	33
Nadadores franceses en el Ayuntamiento . . . . .	33
Movimiento turístico . . . . .	34
Movimiento demográfico . . . . .	34



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPOSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 17 de diciembre de 1958, se reunió en sesión ordinaria la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri y don Manuel Ayxelá Tarrats, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el Viceinterventor de Fondos, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusaron su asistencia los señores De Carreras y De Grau, por estar ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Presidente a las once horas y veinte minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar jubilado forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, al Auxiliar administrativo especializado don Rafael Salvat Oller, y fijarle la pensión de 39,820'90 ptas. anuales.

— Aprobar las relaciones de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación por 1.196,284'95 y 238,990'22 ptas.; la de facturas tramitadas por el Negociado de Compras y que presenta la Sección de Hacienda por 797,796'83 ptas.; las de cuentas de suministros y certificaciones de obras que presenta la Sección de Abastos y Transportes por 51,243'20 y 2.362,876'56 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por pese-

tas 5.533,735'25 ptas., y las cuentas debidamente censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan:

a) El Jefe del Negociado de Beneficencia, don José Labal (libramiento n.º 5124, de importe 37,500 pesetas para gastos menores de las Instituciones de Beneficencia durante el tercer trimestre del corriente año);

b) El Administrador del Hogar municipal de Ancianos, don José Ribera Monreal (libramiento n.º 5123, de importe 15,000 ptas., para gastos del servicio benéfico efectuado por el personal acogido en dicha Dependencia);

c) El Administrador del Pabellón de Indigentes, don Francisco Contijoch Casanovas (libramiento n.º 5119, de importe 2,500 ptas., para gastos del servicio benéfico efectuado por el personal acogido en dicha Dependencia, durante el tercer trimestre de 1958);

d) El Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora del Port, don Francisco Vives Jansana (libramiento n.º 5121, de 12,500 ptas., para gastos del servicio benéfico efectuado por el personal acogido en dicha Dependencia durante el tercer trimestre de 1958);

e) El Administrador de la Ciudad de los Muchachos, don Sebastián Vives Oller (libramiento n.º 5120, de 7,500 ptas., para gastos del servicio benéfico efectuado por el personal acogido en dicha Dependencia durante el tercer trimestre de 1958), y

f) El Administrador de la Colonia agrícola de Martorellas, don Juan Munté Solé (libramiento número 5122, de 8,425 ptas., para gastos del servicio benéfico efectuado por el personal acogido en dicha Dependencia durante el 3.º tercer trimestre de 1958).

## HACIENDA

## IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con la Empresa La Perfección, S. A., de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de aguardientes compuestos y licores, coñac, vermut, vinos generosos, bebidas carbónicas y jarabes y horchatas, de su producción y marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 888,000 ptas.; para el ejercicio de 1957, el primer trimestre en concepto de cobro a la entrada en la población, y los tres restantes haciendo efectiva la subrogación en la obligación de pago de los detallistas, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de aguardientes compuestos y licores, coñac, vermut, jarabes, bebidas carbónicas y vinos generosos, horchatas de su producción y marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 785,000 ptas.; para el arbitrio sobre bebidas espirituosas y de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, que gravan las ventas de aguardientes compuestos y licores, coñac, vermut y jarabes, de su producción y marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 420,000 ptas. que se desglosa en 312,000 ptas. por el concepto de arbitrio, y 108,000 ptas. por derechos y tasas; para el período comprendido entre el 1.º de abril a 31 de diciembre de 1958, el pago de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público que gravan las ventas de bebidas carbónicas y horchatas, de su producción y marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 200,250 ptas., en las condiciones consignadas en la Comparecencia del día 19 de noviembre de 1958; con la Empresa Rodríguez Hermanos, S. en C., de Reus, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo, que grava las ventas de dulcería, turrón y similares, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 175,000 pesetas y en las condiciones consignadas en la Comparecencia del día 18 de noviembre de 1958; con la empresa Francisco Bufort Climent, de Jijona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de turrón y similares, de sus marcas, destinada al consumo en este término municipal, por el cupo de 19,800 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 22 de noviembre de 1958, y con la empresa Emilio Torras Pala, de Barcelona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de turrón de su elaboración y marca, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 4,320 ptas. y en

las condiciones consignadas en la comparecencia del día 24 de noviembre de 1958.

IMPUESTO DE LUJO  
Y DE RECARGOS FISCALES

Denegar por extemporánea la petición formulada por don Jaime Creixell Montserrat, empresario del Cine Texas, de la calle de Bailén, n.º 205, de esta Ciudad, de anulación del acta n.º 406, de importe 26,264'66 ptas., por impuesto de lujo y recargos sobre espectáculos en el período comprendido entre el 1.º de enero a 31 de octubre de 1949, y por imprecendente la declaración de prescripción de las actas correspondientes al período de 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1950, por el concepto de impuesto de lujo y recargos sobre espectáculos, de importe 24,107'03 y 7,998'48 ptas., respectivamente, en período de apremio.

## PRESUPUESTOS

Anular el resguardo de depósito de 19,000 ptas. constituido, el 8 de marzo de 1935, por don Manuel M. Girona Fernández-Maqueira, en representación del extinguido Patronato de presos y libertos, que ha sido extraviado, expedir duplicado del mismo y devolver dicho depósito a don Juan Matas Pérez, en su calidad de Presidente de la Delegación local en Barcelona del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para redención de las penas por el trabajo, como continuadora legal de dicho Patronato.

— Aprobar las liquidaciones provisionales correspondientes al año 1954, practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el mismo por Aguas de San Cugat del Vallés, S. A., que ascienden a 79'10 y 185'09 ptas.

## PLUSVALÍA

Fijar como definitivas las siguientes cuotas: De 165,320'08 ptas., a cargo de doña Montserrat Batlló Bofill, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de enero de 1953, de un inmueble sito en la calle de Bailén, n.º 72, en substitución de la provisionalmente liquidada, de importe 175,828'08 ptas.; de 20,468'52 ptas., a cargo de don Ceciliano Anibarro Ortiz, por la transmisión de dominio a su favor en 5 de septiembre de 1957, de un inmueble sito en la calle de Carreras, n.º 2 y 4, en substitución de la provisionalmente liquidada de importe 37,079'05 pesetas; de 1,274 ptas., a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de abril de 1955, del inmueble sito en la calle de Puerto Príncipe, n.º 77-79, en substitución de la provisionalmente liquidada, de importe 11,616'20 ptas.; de 254'10 pe-

setas, a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de mayo de 1955, del inmueble sito en el pasaje de la Cebada, n.º 33 al 41, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 2,251'45 ptas.; de 33'10 ptas., a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de julio de 1956, del inmueble sito en la calle de Viladecans, n.º 21, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 151 ptas.; de 39'25 ptas., a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de julio de 1956, del inmueble sito en el pasaje de la Cebada, n.º 42 al 44, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 212'30 ptas.; de 57'95 ptas., para cada uno de los inmuebles transmitidos a la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, en fecha 14 de febrero de 1957, sitios en la calle de Viladecans, n.º 23, 25, 27, 29 y 31, en sustitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 399'57 ptas. cada una; de 1.570'05, 1.352'45 y 1.660'05 ptas., a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 22 de febrero de 1957, de tres inmuebles, sitios en la calle del Corral, sin número, en sustitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 14,334'55, 12,336'05 y 15,160'40 ptas., respectivamente, y de 57'95 ptas., a cargo de la entidad Viviendas del Congreso Eucarístico, por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 6 de marzo de 1957, del inmueble sito en la calle de Viladecans, n.º 19, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 399'68 ptas.

— Aplicar provisionalmente la bonificación del 90 por 100 en las siguientes liquidaciones: De pesetas 6,262'10, practicada a cargo de don José Pujol Sucarrats, por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de junio de 1955, del inmueble n.º 41-45 de la calle de la Torre dels Pardals y n.º 235 de la avenida de la Virgen de Montserrat, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 690'90 ptas.; de 5,904'80 ptas., practicada a cargo de Inmobiliaria Virel, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 8 de mayo de 1956, del inmueble n.º 27 y 25 de las calles Maestro Nicolau y Calvet, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 652 pesetas; de 22,008'94 ptas., practicada a cargo de don Joaquín Salvá Ruyra y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 9 de agosto de 1956, del inmueble sito en la calle de Thous, sin número, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 2,405'02 pesetas; de 30,181 ptas., practicada a cargo de doña Mercedes Blanch Pujol, por la transmisión de dominio a su favor, en 30 de diciembre de 1957, del inmueble sito en el camino de Can Caralleu, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de pesetas 3,243'10; de 596 ptas., practicada a cargo de don Enrique Carrera Ochoa y esposa, por la transmisión

de dominio a su favor, en 20 de septiembre de 1957, del piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa n.º 350 y 352 de la calle de Balmes; y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 77,60 ptas., y de 616'25 ptas., practicada a cargo de don Delfín Marcos Nebreda, por la transmisión de dominio a su favor, en 31 de julio de 1957, del piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa números 350 y 352 de la calle de Balmes, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 79'60 ptas.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Montserrat de Bufalá y del Romero, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 9 de noviembre de 1955, del inmueble n.º 56 y 19 de las calles de Capitán Arenas y Farmacéutico Carbonell, y fijar como definitiva la cuota de 8,179'65 ptas.; la impugnación formulada por doña María Cinta Andreu Duart, fijando como definitiva la cuota de 1,056'60 ptas., a cargo de dicha interesada, por la transmisión de dominio a su favor, en 31 de julio de 1956, del inmueble n.º 20 de la calle de Sugrañes, y la reclamación formulada por don Jaime Bofarull Baguer, fijando como definitiva la cuota de 576'60 ptas., a cargo de dicho interesado, por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de diciembre de 1956, del inmueble n.º 105-107 de la calle del Canigó.

#### ARBITRIOS

Acceder al cambio de titulares de las siguientes patentes de fotógrafos en la vía pública de la especialidad de «Bautizos, comuniones, bodas y otros actos o servicios religiosos»: La patente n.º 7, que actualmente está extendida a nombre de don Maximiliano Molina Cano, debe serlo al de don Ignacio Fernández de Torres; la n.º 8, que figura a nombre de don Salvador Gutiérrez Pérez, debe figurar al de don José Soler Martínez; la n.º 18, que figura a nombre de don Maximiliano Molina Cano, debe figurar al de don Ignacio Fernández de Torres; la n.º 29, que está a nombre de don Salvador Gutiérrez Pérez, debe estar a nombre de don José Soler Martínez; la n.º 33, extendida a nombre de don Calixto Moreno Jaráiz, debe serlo al de don Ignacio Fernández de Torres; y de las patentes de la especialidad de «Leica o similar» que siguen: la patente n.º 21, de Santiago Rayo Cabello, debe extenderse a nombre de don Pedro Barón Balastegui; la n.º 61, de Roberto Fortet Dorsa, debe figurar a nombre de don José Fortet Calafat; la n.º 70, de don Antonio Martínez Cortés, debe ser extendida a nombre de don José Obiols Pérez; la n.º 83, que figura a nombre de don José Fortet Calafat, debe figurar al de don Roberto Fortet Dorsa; la n.º 93, que se halla extendida a nombre de don José Novoa Sánchez, debe serlo al de don Tomás Benito Pomal, y, por último, la n.º 99, que está a nombre de don Francisco Monteagudo Benoliel, debe extenderse al de don José Vilanova Timoneda.

## PATRIMONIO

Satisfacer trimestralmente a doña Mercedes Roca Escauriza, propietaria de la finca n.º 122 y 90 de las calles de Pedro IV y Granada, cuyos pisos principales tiene arrendados el Ayuntamiento con destino a Escuela, desde 1.º de enero del año en curso, 19'63 y 225 ptas., por incrementos fiscales y aumento de alquiler, respectivamente, cantidades a consignar por separado de la actual renta legal, y que se harán efectivas con cargo al cap. IX, artículo 1.º, part. 263, del Presupuesto ordinario.

— Abonar el recibo del cuarto trimestre del año en curso, presentado por la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, de importe 1,519'19 pesetas, relativa a la prima del seguro, contra la responsabilidad civil, de dos pequeños autobuses de propiedad municipal, y a la misma Compañía, el recibo del cuarto trimestre del año en curso y el de regularización de la póliza hasta 30 de septiembre próximo pasado, de importe 48,533'80 ptas., relativos a la prima del seguro contra la responsabilidad civil de varios vehículos automóviles de propiedad municipal, gastos que se aplicarán con cargo a la part. 57 del Presupuesto ordinario del año en curso.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De instalación de alumbrado en la calle de Marco Antonio, entre las de Tavern y Monterolas, de coste 116,073'42 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 104,466'07 ptas.; de instalación de alumbrado en la calle del Hospital, entre las Ramblas y la plaza del Padró, de coste 144,387'97 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calle y plaza, un tercio del coste de las mismas, o sea, 48,129'33 ptas.; de construcción de aceras en la calle de Calabria, número 189 (sup.), 201-203 y calle de Mallorca, n.º 60, 78, 80-84 y 81-85, y 87-89, de coste pesetas 190,732'18, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 171,658'96 ptas.; por lo mismo, en las calles Antigua de San Juan, Rech, plaza Comercial, Comercio, avenida del Capitán López Varela, Badajoz, Taulat y Sagrera, de coste 1.622,344'43 pesetas, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 1.460,109'98 ptas.; por lo mismo, en las calles de Infanta Carlota Joaquina, paseo del General Molá, Conde Borrell, Buenos Aires, Villarroel,

plaza de Lesseps, Travesera de Dalt y Londres, de coste 1.630,068'58 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 1.467,061'72 ptas.; por lo mismo, en la calle de Viladomat, frente al n.º 235, y en la de Provenza, frente a los números 110 y 112, de coste 110,771'94 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, pesetas 99,694'73; por lo mismo, en la calle de Mallorca, frente a los n.º 90-92 y 94; en la de Viladomat, frente al n.º 310, y en la de Provenza, frente a los n.º 116-124, de coste 120,972'54 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 108,875'29 ptas.; por lo mismo, en la calle de Nicaragua, entre los n.º 2 y 4; en la de Provenza, frente a los n.º 10-10 bis, 12, 24-26 y 30, y en la de Vilamarí, frente al n.º 109, de coste 100,484'48 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 90,436'03 ptas.; por lo mismo, en la avenida de Roma, frente a los n.º 37-39, 29-31 y 33, manzana que forman las calles de Provenza, avenida de Roma y Nicaragua, y en la de Vilamarí, frente a los números 136 y 138, de coste 226,427'75 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 203,784'97 ptas., y por lo mismo, en las calles de Entenza, frente al n.º 156; Rocafort, frente a los n.º 185-187, y esquina Mallorca, n.º 50 al 58, de coste 176,706'24 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 159,035'61 ptas.

— Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2212, por obras de construcción de aceras en la calle del Cardenal Vives y Tutó, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 56 y 58 de la misma, sustituyéndola por otra de 1,451'58 pesetas, e imponer a doña Rosa Ximenis, propietaria de la finca n.º 56 de la propia calle, la cuota de 480'01 ptas.; al mismo expediente, por obras de construcción de aceras en la citada calle del Cardenal Vives y Tutó, en el sentido de dar de baja la cuota asignada a las fincas n.º 18 y 20 de la misma, por cuanto frente a ellas ya se hallaba construida una acera de tipo reglamentario; al expediente n.º 2310, por obras de construcción de la acera en la calle de Ángel Guimerá, y dar de baja del mismo a la finca n.º 48 de dicha calle, propiedad de las reclamantes doña Laura y doña Carmen Carbosa Canella; al expediente n.º 2493, por obras de pavimentación en el pasaje de Juan Casas, en el

sentido de dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 5 del mismo, sustituyéndola por otra de 6,282'06 pesetas; al expediente n.º 2419, por obras de pavimentación en la calle de Trinxant, y anular la cuota impuesta de 62,762'99 ptas., por la finca propiedad del reclamante, y en su lugar imponer otra de 60,814'33 ptas.; al expediente n.º 2362, por obras de alcantarillado en la calle de Pedralbes, y anular la cuota impuesta por la finca n.º 12 de la mencionada calle, de importe 36,268'46 ptas., y en su lugar imponer otras dos: una, de 13,362'06 pesetas, por el n.º 12 de la citada calle, a nombre de don Francisco Castanys Masagué, y otra, de 23,088'19 ptas., por el n.º 12 bis de la repetida calle, a nombre de doña Joaquina Payá Vila; todo ello en virtud del desglose de la cuota inicial; al expediente n.º 2456, por obras de alcantarillado en la barriada Plus Ultra, en el sentido de dar de baja del mismo la cuota asignada a la finca n.º 55 de la calle de Ruiz de Alda, sustituyéndola por otra nueva, de 13,059'30 ptas., e imponer a las fincas n.º 2 y sin número de la calle del Aviador Durán sendas cuotas de 5,539'08 y 3,234'50 ptas., respectivamente; al expediente n.º 2184, por obras de urbanización en la Travesera de Las Corts, y anular la cuota impuesta a don Luís Jover Vidal, por hallarse la finca objeto de imposición sujeta a expropiación forzosa para la construcción del Mercado de Las Corts, y anular también el recibo correspondiente a don Francisco Jover Vidal, por los n.ºs 223 al 227 de la mencionada calle, por no ser ya propietario de dichos terrenos, y señalar nueva cuota a los actuales propietarios de los mismos, don Leopoldo Cortella, doña Carmen Alberti y don Teodoro Fábregas, en la cuantía que determine los números de metros de sus respectivas fachadas a la mencionada calle de la Travesera de Las Corts, y al expediente n.º 2298, por obras de Urbanización en la calle de Guipúzcoa, y anular las cuotas de 577,210'44 y 141,689'469 ptas., impuestas a don Guillermo de Pallejá y Ferrer Vidal, Marqués de Montsolís, substituyéndolas por otras de 303,972'76 y 96,642'97 ptas., e imponer a don José M.ª Buxó Carreras, propietario de la finca colindante con la del señor Marqués de Montsolís, con fachada al lado de la montaña, una cuota de 114,570'40 ptas.

— Acceder a lo solicitado por don Eusebio Planas Quinta, en representación de doña Carmen Trabal Guilera, al expediente n.º 2146, por obras de construcción de aceras en la calle del Marqués del Duero, y anular la cuota impuesta por la finca números 106-108 de la mencionada calle, de importe 4,660'79 ptas., por no haber sido construida obra alguna frente a la misma, y por doña Margarita Frontera Magraner, en representación de la Comunidad de Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora y dar de baja del padrón de contribuyentes obrante al expediente n.º 1049, la finca propiedad de dicha Comunidad, sita en la vía Augusta, n.º 300.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por : Doña Julia Martínez Astenza al expediente n.º 2468, por obras de alcantarillado en la calle del Doctor Carulla, y dejar, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta y pagada por la reclamante por razón de la finca señalada con los n.ºs 9-11 de la mencionada calle; don Jaime y don Manuel Piulachs Vergés, al expediente n.º 2111, por obras de alcantarillado en la calle de Pujadas, como herederos de su padre, don Vicente Piulachs Gol, y dejar, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 76 de la calle de Espronceda, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; don Juan Barguñó Juliach, al expediente n.º 2111, por obras de alcantarillado en la calle de Pujadas, y dejar, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta a la finca del reclamante por cuanto puede utilizar la alcantarilla que ha sido construida y en la forma señalada por los Servicios Técnicos municipales; don Isidro Terrades Fortuny, al expediente n.º 2403, por obras de alcantarillado en la calle de Roca y Batlle, y como propietario de la finca n.º 2 de la misma, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; don Enrique Roig Valls, como Administrador de la S. A. Roig, al expediente marginado n.º 1894, por obras de urbanización en la zona del Barrio de la Verneda, y dejar, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras a la finca propiedad de la Sociedad reclamante señalada con la letra E en el plano de imposición, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; doña Elisa Sorribas Gascós, viuda de don Tomás Garreta, al expediente n.º 2043, por obras de Extensión del Metro Transversal, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 7 de la calle de Rogent; don Juan Giralt Noé, al expediente n.º 2494, por obras de pavimentación en la calle de Witardo, como propietario de la finca n.º 52 de la misma; don Agustín Coll Calicó, al expediente n.º 2430, por obras de pavimentación en la calle de Santa Carolina, por haber sido presentada la misma fuera de cualquier plazo legal, pues habiéndosele notificado y recibido la comunicación en 17 de mayo de 1958, no formula la reclamación hasta el 16 de octubre del corriente año; doña Catalina Smith Lowden, al expediente n.º 2423, por obras de pavimentación en la calle de Cartagena, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca de la reclamante, por no existir error en la mediación que a la misma se le hizo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora de esta clase de imposiciones, y don José y don Andrés Foix Fuster, al expediente n.º 2497, por obras de pavimentación en la plaza de Erennio, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a los reclamantes por razón de su finca sita en el n.º 12 de la mencionada plaza, por ser dicho pago compatible con el recargo del 4

por 100 de Ensanche que pagó durante el período reglamentario.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales, de extensión 485,95 m<sup>2</sup>, propiedad de doña Dolores Mariné Alemany y don Agustín Mariné Cunill, necesarios para la apertura de la calle de Madrid; fijar en 6,000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno de 12 m<sup>2</sup> de superficie, no comprendido en la cesión obligatoria; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, part. 21, del Presupuesto de Urbanismo; asumir la obligación de construir las paredes de cerca provisionales en la nueva línea de fachada al realizar las obras de apertura de la calle; pagar el precio si los propietarios, doña Dolores Mariné Alemany y don Agustín Mariné Cunill, justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar los terrenos.

— Resolver el expediente de desahucio de doña Mercedes Brujo Juan, ocupante de la finca n.º 47 de la calle de Illas y Vidal, mediante la fijación de una indemnización de 15,000 ptas., con cargo al cap. IV, artículo único, part. 25, del Presupuesto de Urbanismo, por haber asignado a la misma el Patronato municipal de la Vivienda un piso del Grupo «Pi y Molist», y satisfacer la indemnización directamente al citado órgano de gestión como importe de la cuota de entrada, y el expediente de desahucio de don Francisco Serra Llinás y de don Antonio Méndez López, ocupantes, respectivamente, de los pisos 2.º, 1.º y 5.º de la finca n.º 41 de la calle de Alcanar; de doña Francisca Paredes Bustos, ocupante de los bajos de la finca n.º 43 de la calle de Alcanar, y de doña Ramona Font Ubié, ocupante de los bajos de la finca n.º 79-81 de la de Giner y Partagás, mediante la fijación de una indemnización de 20,000 ptas. a cada uno de ellos, por asignarse a dichos interesados cuatro viviendas de las facilitadas por Construcciones Sociales Sanahuja, sociedad anónima, y satisfacer el montante total de las indemnizaciones, ascendente a la suma de pesetas 80,000, a la citada empresa, en concepto de anticipo de alquileres reintegrables, con cargo, en cuanto a 56,754 ptas., al cap. IV, artículo único, partida 25, y en cuanto al resto, de 23,246 ptas., al cap. VII, artículo único, part. 45, ambas del Presupuesto de Urbanismo.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el Proyecto aprobado el 29 de no-

viembre de 1947, la parcela señalada con la letra A-2 en el plano unido al expediente, procedente del torrente de Mandri, de 51 m<sup>2</sup> de extensión; que linda, al norte, sur y oeste, con el mismo torrente de Mandri, y al este, con finca de la solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Dolores Manent, viuda de Royo, única propietaria colindante, por el precio de 45,900 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Fijar en 1.050,150 ptas. la cooperación económica de don Juan y don José Bardera Coromina y don Martín Mas Tubau, propietarios de la finca números 3 y 5 de la calle Nueva de Lacy, afectada por la apertura de la avenida de la Catedral, con destino al pago, hasta donde alcance, de las indemnizaciones por extinción de los derechos arrendaticios de los ocupante de dicha finca, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 29 de noviembre de 1956, y en 135,000 pesetas, la indemnización por el desocupo y extinción de los derechos arrendaticios del almacén y vivienda sitos en la planta baja y piso primero de la finca n.º 3 de la calle Nueva de Lacy, ocupados por doña Trinidad Moretón Campobarde; requerir, de conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento pleno, de 29 de noviembre de 1956, a don Juan y don José Bardera Coromina y don Martín Mas Tubau, para que, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, ingresen en «Valores auxiliares e independientes» del Presupuesto, en una cuenta especial que se denominará «Compromisos Juan y José Bardera y Martí Mas», dicha cantidad para el expresado destino, y esto efectuado, abonar a doña Trinidad Moretón Campobarde, con cargo a la citada cuenta, la mencionada indemnización, en la forma convenida.

— Conceder una gratificación, de importe total 90,000 ptas., a los funcionarios de los Negociados de Patrimonio, Urbanización, Obras públicas e Intervención, por el desempeño de trabajos especiales relacionados con la enajenación de parcelas no utilizables; aplicar el gasto a la part. 208h del Presupuesto ordinario, y verificar el pago a través de las nóminas conformadas por la Tenencia de Alcaldía delegada de Urbanismo.

— Autorizar el gasto de 70,000 ptas., con cargo a la part. 86 del Presupuesto ordinario, para atender, durante el cuarto trimestre, a las necesidades de la actuación del Servicio municipal para la Reparación de la Construcción de Barracas, a las órdenes del señor Concejal delegado don Salvador Trullols Buergo, y el de 5,000 ptas., con cargo al capítulo IV, artículo único, partida 21, del Presupuesto de Urbanismo, para el pago de los honorarios

de los Registradores de la Propiedad, devengados con motivo de los expedientes de expropiación forzosa que tramita el Negociado de Urbanización.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 4.<sup>a</sup> de la Ciudad y su presupuesto de 10 millones de pesetas; realizar la contratación mediante subasta pública, y aplicar el gasto, en cuanto a 5 millones de pesetas, con cargo al cap. v, art. 3.<sup>o</sup>, part. 34, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, a la consignación que, en su día, señale la Comisión municipal permanente, y a cuyo requisito quedará supeditada la realización de la parte de obra a que se refiere, y el proyecto de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 5.<sup>a</sup> de la Ciudad y su presupuesto de 10 millones de pesetas; realizar la contratación mediante subasta pública, y aplicar el gasto, en cuanto a 5 millones de pesetas, con cargo al cap. v, art. 3.<sup>o</sup>, part. 34, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, a la consignación que, en su día, señale la Comisión municipal permanente, y a cuyo requisito quedará supeditada la realización de la parte de obra a que se refiere.

— Concertar directamente con Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por 4.994,266'47 ptas., la ejecución de las obras de construcción de aceras en la Zona 3.<sup>a</sup> de la Ciudad, comprendidas en el Proyecto n.<sup>o</sup> 11, por haber quedado dos veces desiertas las subastas convocadas para su adjudicación; aplicar el gasto expresado, en cuanto a pesetas 4.894,266'47, con cargo a la part. 30a del Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto a pesetas 100,000, con cargo a la part. 47 del propio Presupuesto, y requerir a la citada Sociedad para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 159,828 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y con Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., por 809,576'70 ptas., la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación en la calle del Compositor Beethoven, entre la avenida del Generalísimo y la calle de Borí y Fontestá, por haber quedado dos veces desiertas las subastas convocadas para su adjudicación; aplicar el gasto de conformidad a lo previsto en el acuerdo de fecha 24 de abril de 1958, y requerir a la citada Sociedad para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 32,383'06 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Adjudicar a Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., por 4.591,000 ptas., en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 9 de julio último, la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Eximenis, Lepanto, Pedralbes, Antonio M.<sup>a</sup> Cuadrado, Santa Otilia y

Jota; aplicar el gasto al cap. v, art. 2.<sup>o</sup>, part. 29a, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 183,640 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y a don José M.<sup>a</sup> Sanahuja, por 265,863'01 ptas., en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 14 de mayo último, la ejecución de las obras de reforma del departamento de aguas del Laboratorio municipal; aplicar el gasto al cap. VII, artículo 4.<sup>o</sup>, part. 15.<sup>a</sup> del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (1.<sup>a</sup> etapa), y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 10,734'55 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar los siguientes gastos: de 88,000 ptas., con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para la adquisición de cable eléctrico resistente a la humedad, pequeño material eléctrico auxiliar y realización de trabajos accesorios de albañilería para la instalación de una electro-bomba en otro de los pozos de captación de agua de la mina de Moncada, que interesa el Servicio de Aguas, a fin de evitar los inconvenientes de la persistente sequía actual; de 97,260 ptas., con cargo a la part. 228c del Presupuesto ordinario, para atender al pago de las cantidades que corresponde abonar a los concesionarios de los mingitorios públicos municipales n.<sup>os</sup> 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, en concepto de pago de cánones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, así como las gratificaciones correspondientes al 18 de julio y Navidad del corriente año; de 43,920 pesetas, para atender a la reparación del alternador del grupo electrógeno de la Estación elevadora de La Trinidad y sustituir el regulador automático de tensión por otro más adecuado al referido alternador, que interesa el Servicio de Aguas; aplicar el mencionado importe con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto; de 7,436'50 pesetas, con cargo a la part. 71b del vigente Presupuesto, para atender a los gastos de conservación y sostenimiento de las Termas municipales, durante el corriente año, que requieren las necesidades del mencionado Servicio; de 24,780 ptas., con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para efectuar la reparación de la carpintería, albañilería y otros de uno de los edificios de los pozos de Moncada, así como reparar el motor de la bomba vertical del pozo n.<sup>o</sup> 2, que interesa el Servicio de Aguas; de 41,136 ptas., con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para la adquisición de accesorios de hierro fundido necesarios para tener en las

debidas condiciones de funcionamiento la red de distribución de agua de Moncada, que interesa el servicio de Aguas; de 22,150'05 ptas., con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para atender al coste de la adquisición de nuevos elementos para las tuberías colectoras de la Estación elevadora de agua de La Trinidad, a cargo del Servicio de Aguas; de 65,952 pesetas, con cargo al cap. XIV, art. 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para adquirir tuberías y accesorios de hierro fundido destinados a la reposición de existencias del almacén del Servicio de Aguas, y de 22,250 ptas., con cargo al cap. XIV, artículo 343, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para poder adquirir materiales de ferretería, carpintería, espartería, cristalería, uralita y válvulas de compuerta, necesarios para los trabajos de conservación y reparación a cargo del Servicio de Aguas, cuyas sumas se situarán en la Depositaria de Fondos, para sus inversiones en la forma reglamentaria.

#### OBRAS PARTICULARES

Otorgar, por el trámite reglamentario, licencia a la Cooperativa de Viviendas del Sagrado Corazón de Jesús para construir dos bloques aislados, de 45 viviendas cada uno, en la calle de la Maresma, n.º 159 a 177, chaflán oeste con la calle del Paraguay, a la que le corresponden los n.º 13 al 21, con la condición expresamente aceptada, en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, de que será sin perjuicio de la Ordenación que resulte de la aprobación definitiva del Plan de la Zona de Levante, sector Sur, y de todas las obligaciones económicas y de otro orden que se deriven de su ejecución y del sistema de actuación que se adopte por el Ayuntamiento, posponiendo las responsabilidades económicas dimanantes de dicha condición a las hipotecas que se soliciten para construir las referidas viviendas.

— Resolver el expediente de declaración de ruina de las casas de la calle de la Reina Amalia, n.º 12 y 12 bis, propiedad de doña Luisa, doña Carmen y doña Ángeles Bañeres Cateura, y declarar dichas fincas en estado de ruina total, e iniciar los trámites pertinentes para que sean incluidas en el Registro de Solares las fincas de la ronda de San Pablo, n.º 42 y 44, propiedad de dichas señoras.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Aprobar el Pliego de condiciones, presupuesto de 120,992'18 ptas. y planos, relativos a las obras de iniciación de la construcción de un Centro Social en el Grupo 3.º «Barón de Viver» (ampliación), y el Pliego de condiciones, presupuesto de 200,000 pesetas y planos relativos a la adquisición de mue-

bles para la Guardería Infantil en construcción en el Grupo 8.º «El Polvorín»; aplicar los gastos al cap. VI, artículo único, part. 44a del Presupuesto especial de Urbanismo, y facultar al Patronato municipal de la Vivienda para la celebración de las oportunas subastas.

— Autorizar al Patronato municipal de la Vivienda la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas, en los polígonos Monbau y Levante-Sur, por un importe total de 4.960,000 pesetas, con cargo a la part. 17a, art. 7.º, cap. III, del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Aprobar un crédito de 99,000 ptas. para la ejecución de obras de explanación de vías secundarias de la 1.ª etapa en el polígono Monbau, con cargo al cap. III, art. 2.º, part. 19, del Presupuesto especial de Urbanismo, y facultar al Patronato municipal de la Vivienda para la contratación de dichas obras.

#### GOBERNACION

##### CENTRAL

Reingresar al servicio activo al Bombero don Jaime Bachpol Bertolini, en situación de excedencia por enfermedad, por haber dictaminado el Tribunal de la Inspección Médica de funcionarios de que se halla restablecido y puede reintegrarse al servicio, y al Auxiliar administrativo doña María Teresa Gibert Romagosa, por llevar más de un año en situación de excedencia voluntaria, haber solicitado el reingreso y existir plaza vacante de su categoría.

— Conceder a la mujer de limpieza Mariana Bernal Gil, y con efectos a partir de 1.º de enero de 1959, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales por tener más de setenta años de edad y estar imposibilitada para seguir prestando los servicios de su clase.

— Autorizar, con cargo a la part. 212a del Presupuesto ordinario, el gasto de 8,033'20 ptas. para abonar al personal subalterno de las Concejalías delegadas de Distrito las cantidades invertidas por los mismos en tranvías para los desplazamientos precisos para el cumplimiento de su cometido, correspondiente al segundo semestre de este año.

#### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Designar, con cargo a la part. 335a del Presupuesto, 55,000 ptas. para atender a los gastos relativos a la edición de 50,000 cartas ilustradas de propaganda turística.

— Reintegrar, con cargo a la part. 343 del Presupuesto, 180, 700, 800 y 1,260 ptas. al Cuerpo de Vigilantes Nocturnos, por los servicios prestados

por don José de Paulo, don Honorio Mendiola, don José Martínez y don Fernando Alférez, en sustitución de don Antonio Escribá, don José Pinós, don Juan Carol y don José Badía, según justificantes del Instituto de Asistencia Médica municipal.

— Autorizar el gasto de 14,000 ptas. para atender las necesidades originadas por el mantenimiento de las secciones deportivas municipales que participan en el Torneo de fútbol intermercados, de 22,000 ptas., para la Agrupación Cultural y deportiva del Cuerpo de Bomberos de Barcelona, y de 14,000 ptas. para la organización de la prueba internacional de Esgrima «Copa Ciudad de Barcelona», con cargo a la part. 315B, a, correspondiente al tercer trimestre del vigente Presupuesto ordinario.

### ENSEÑANZA

Destinar 7.877,000 ptas., con cargo a la partida 264a del vigente Presupuesto, a la construcción de los Grupos Escolares cuyos proyectos y presupuestos se encuentran pendientes de aprobación y designación de subvención por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el Convenio con el Estado, aprobado por Decreto de 18 de octubre de 1957.

— Autorizar los siguientes gastos: de 2,500 pesetas, con cargo a la part. 308f del Presupuesto, para gratificar al reverendo Padre don José Baró Barbal, Consiliario de las Escuelas municipales de Sordomudos y Deficientes de Vilajuana, al igual que en años anteriores, por su labor de formación moral y religiosa durante el curso 1957-58; de 9,500 ptas., para atender a los Cursillos de Artesanía que se celebran en la Escuela municipal «Luisa Cura», de Labores y Oficios para la Mujer, con cargo a la part. 295c; de 9,250 ptas., para atender al gasto del Servicio de Psicología escolar del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 268F, a, n.º 3; de 6,320 ptas., para atender al gasto del reparto del complemento alimenticio (leche, queso y mantequilla) para los alumnos de las Escuelas públicas, y a los traslados de mobiliario, con cargo a la part. 283a, n.º 3; de 8,000 ptas., para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, a las reparaciones de calefacción de las Escuelas, con cargo a la part. 266D, a, n.º 2; de 1,350 ptas., con cargo a la part. 268e, n.º 4, para satisfacer las dietas de los miembros de la Junta municipal de Primera Enseñanza; de 20,000 ptas., para atender al Servicio de Publicaciones del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 290a; de pesetas 84,900, ocasionado por pequeñas atenciones en dieciocho Escuelas municipales de Enseñanza primaria (48,650 ptas.), doce Escuelas municipales de adultas (3,000 ptas.), cinco Escuelas de Formación Profesional (30,000 ptas.), una Escuela municipal de Corte y Confección (250 ptas.) y Escuela muni-

cipal de Sordomudos, sostenimiento de la Imprenta (3.000 ptas.), y de 131,975 ptas., con cargo a la part. 300j, para la concesión, según propuesta del Tribunal calificador, del Premio Pelfort a favor de dos alumnos de la Escuela Normal del Magisterio para realizar, durante el año, estudios técnicos y prácticos de organización de Escuelas en el extranjero, señalado en el epígrafe 36 de las Normas de Protección económica docente.

— Otorgar, conforme la propuesta del Tribunal calificador, el Premio Fastenrath a una composición en prosa o en verso con motivo de los Juegos Florales celebrados en Barcelona, durante el corriente año, a que se refiere el epígrafe 37 de las Normas de Protección económica docente, y abonar su importe de 2,000 ptas., con cargo, en cuanto a 440 ptas., a la part. 299d, y en cuanto a 1,560 ptas., con cargo a los intereses acumulados del capital del Legado Fastenrath, y una pensión para estudios de Medicina en el extranjero (Beca Cardenal), correspondiente al epígrafe 17 de las Normas de Protección económica docente, de importe 25,000 pesetas, y aplicar el gasto con cargo a la part. 303a, n.º 2, del vigente Presupuesto.

### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar los siguientes gastos: Con cargo a la part. 308b del Presupuesto, el gasto de 82,000 ptas., relativo a la edición de un folleto sobre «Medallas de los acontecimientos, instituciones y personajes españoles», publicado por este Ayuntamiento con motivo de la I Exposición Ibero-Americana de Numismática y Medallística, que se celebra en nuestra Ciudad, y el de 2,445'95 ptas., relativo al pago de los ocasionados por la Exposición retrospectiva del pintor brasileño Lasar-Segall, celebrada en el Palacio de la Virreina; con cargo a la part. 292a del Presupuesto, el de 109,417'50 ptas., relativo a la edición del volumen de *Anales y Boletín de los Museos municipales de Arte*, correspondiente a 1958, según detalle y presupuesto adjuntos; con cargo a la part. 288B, a, n.º 1 del Presupuesto, el de 1,400 ptas., para atender a los ocasionados por la Exposición monográfica, conmemorativa del paso de S. S. el Papa Pío XII por Barcelona, en el año 1934, y celebrada en el Archivo Histórico de la Ciudad; con cargo, respectivamente, a las partidas 288B, b, y 273C, g, del Presupuesto, el de 5,191'50 y 888 ptas., para atender a diversas atenciones de la Biblioteca y de conservación del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo a la part. 284g del Presupuesto, el de 5,000 ptas., relativo a material sanitario y certificados del Servicio Veterinario del Jardín Zoológico y Acuario; con cargo a la part. 274D, d, del Presupuesto, el de 21,474 ptas., relativo a la adquisición de pedestales y galerías con destino al Museo «Federico Ma-

rés»; con cargo a la part. 273C, f, del Presupuesto, el de 3,500 ptas. para atender a los de reparación y conservación del Museo «Federico Marés»; el de 125,293'10 ptas., con cargo a la part. 206-8 del Presupuesto, para gratificar, como en años anteriores, al personal del Jardín Zoológico y Acuario que presta servicio todos los días festivos; el de 18,500 ptas., con cargo a la part. 272B, a, del Presupuesto, relativo a la adquisición de una «Celesta» con destino a la Orquesta municipal; el de pesetas 85,253'62, 29,462, 21,000, 7,496'20, 8,702'15, 24,950 y 4,000, con cargo, respectivamente, a las partidas 272B, d, las tres primeras cantidades, y a la 274D, a, 275E, a, y 308D, b, del Presupuesto, las restantes, para atender a la adquisición de libros, copias fotográficas, trabajos Biblioteca, gastos de funcionamiento, limpieza y exposiciones de los Museos municipales de Arte; el de 1,750 ptas., con cargo a la part. 294 del Presupuesto, relativo a la adquisición de dibujos con destino al Museo Etnológico, y el de 20,700 ptas., con cargo a la partida 307e, n.º 2, del Presupuesto, relativo al pago al Gran Teatro del Liceo de las localidades para fines de difusión y cooperación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a la Temporada de Primavera del año en curso.

— Conceder, por una sola vez, con cargo a la part. 308f del Presupuesto, un auxilio económico de 3,000 ptas. para contribuir a la dotación de los premios del III Concurso-Exposición de «Christmas», organizado por la Asociación de Dibujantes españoles.

#### HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 7,500 ptas., con cargo a la part. 212a del Presupuesto, para atender a los gastos de locomoción del personal del Instituto municipal de Higiene, durante el cuarto trimestre de este año, y con cargo a la part. 237b del Presupuesto, el gasto de 18,750 ptas. para atender a los trabajos de investigación realizados en el Servicio técnico de Asistencia Social y Sanitaria por personal graduado, durante el cuarto trimestre de este año.

#### CEMENTERIOS

Aprobar el cuadro de numeración y valoración de 13 tumbas menores de modelo especial de una planta, señaladas con los n.º 49 al 61, ambos inclusive, emplazadas en la plaza de la Esperanza, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste; el de 26 tumbas menores, señaladas con los n.º 156 al 181, ambos inclusive, emplazadas en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación 11, del Cementerio del Sudoeste, y el de 9 tumbas menores, señaladas con los n.º del 40 al 48, ambos inclusive, emplazadas en la plaza de la Esperanza, agrupación 3.ª del

Cementerio del Sudoeste, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en los referidos estados de valoración.

— Cancelar y devolver la garantía complementaria de 26,000 ptas., constituida en Depositaria de Fondos municipales en 18 de febrero de 1958, bajo talón resguardo n.º 10572, a nombre de S. y J. Olivella Paulí, S. L., para responder del cumplimiento del contrato de las obras de urbanización de la plaza de la Esperanza y vía de San Severo del Cementerio del Sudoeste, y la de 10,500 ptas., constituida en Depositaria de Fondos municipales en 16 de abril de 1958, bajo talón resguardo n.º 10637, a nombre de S. y J. Olivella Paulí, S. L., para responder del cumplimiento del contrato de las obras de conservación de los Cementerios de la Ciudad.

— Devolver, con cargo a la part. 73b del vigente Presupuesto ordinario, a doña África Juan Angulo 265 ptas., en concepto de alquiler del nicho columbario B, n.º 13357, de piso 4.º, de la vía de la Santísima Trinidad, agrupación 11, del Cementerio del Sudoeste, del que no usó por efectuar inhumación en otra sepultura, y a don Fernando Lloverer Antón 215 ptas., en concepto de derechos de alquiler del nicho columbario B, n.º 597, de piso 6.º, de la vía de San Ramón, agrupación 14, del Cementerio del Sudoeste, del que no usó por efectuar inhumación en otra sepultura.

#### ABASTOS Y TRANSPORTES

##### MERCADOS Y COMERCIOS

Cancelar y devolver a doña Felisa Mercadé Pie la fianza de 1,000 ptas., en efectivo metálico, constituida en Depositaria de Fondos bajo talón resguardo n.º 7779, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la matanza de ganado de cerda en el Matadero general, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afecta a reclamación alguna.

— Autorizar el gasto de 20,000 ptas., con cargo a la part. 81a del vigente Presupuesto ordinario, para el pago de las atenciones del Servicio de Información Nacional de Abastos, y el de 2,810 ptas., con cargo a la part. 212a del vigente Presupuesto ordinario para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, los gastos de locomoción del personal de Mercados en comisión de servicio.

— Abonar 600 ptas., con cargo a la part. 77b del vigente Presupuesto, a don Jaime Clotet, por el acoplamiento de cuerdas para ternales y trallas de la nave de ganado vacuno del Matadero general, durante el segundo semestre del año en curso, y 500 ptas., con cargo a la partida de «Imprevistos» del vigente Presupuesto ordinario, al Práctico de

Abastos de Servicio en el Mercado de la Sagrada Familia, don Demetrio Brusau Lapena, como indemnización de los gastos motivados por el accidente sufrido en acto de servicio a las catorce horas del día 22 de octubre último.

### MOCIONES

El excelentísimo señor Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

— Aprobar, conforme a lo previsto en la disposición final de los Estatutos del Servicio, de 31 de octubre de 1958, los acuerdos 3.º, 4.º y 5.º de los adoptados por el Consejo de Administración de los Transportes públicos municipalizados en su reunión del 13 del corriente mes, y tomar en consideración los correspondientes a los n.ºs 1.º y 2.º, todos los cuales figuran en documento adjunto, para que cuando las Ponencias a que estos dos últimos se refieren hayan realizado los estudios que se les encomiendan puedan volver con ellos a la aprobación de la Comisión municipal permanente.

— Autorizar, como en años anteriores, el gasto de 2,000 ptas. con cargo a la part. 342 del Presupuesto para que la Dirección de la Prisión celular pueda obsequiar el día de Reyes con juguetes a los hijos de los reclusos.

— Autorizar, como en años anteriores, el gasto de 2,000 ptas., con cargo a la part. 342 del Presupuesto, para que la Dirección de la Prisión celular de Mujeres pueda obsequiar, el día de Reyes, con juguetes a los hijos de las reclusas.

— Autorizar, como en años anteriores, el gasto de 75,000 ptas., con cargo a la part. 342 del Presupuesto, como cooperación a la actividad de la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación popular.

— Autorizar, como en años anteriores, el gasto de 3,500 ptas., con cargo a la part. 342 del Presupuesto, como cooperación a la Comisión organizadora de los actos conmemorativos de la Festividad de la Purísima Concepción y a beneficio de la Asociación de Viudas y Huérfanos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de la Región, y para sostenimiento de sus dos Casas residencias.

— Autorizar, con cargo a la part. 342 del Presupuesto, el gasto de 1,500 ptas. para la obra social de F.E.T. y de las J.O.N.S. del Distrito IV, con motivo de las Fiestas de Navidad.

— Resolver el expediente disciplinario instruido a la operaria doña Montserrat Domínguez Morejón, y de conformidad con la propuesta del Instructor imponerle la sanción de suspensión de empleo y

suelo durante un mes, por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Requerir a Maderas Sardá, S. A., para que, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de este acuerdo, deje libre, vacuo y expedito, a disposición del Ayuntamiento, el solar de propiedad municipal que ocupa, sito en las calles de Bailén, Tordera, Quevedo y Bañolas.

— Autorizar el gasto de 25,000 ptas., con cargo al cap. XIV, «Imprevistos» para satisfacer las suplencias del excelentísimo señor Alcalde por los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, y realizar los pagos por la Depositaria de Fondos, en la forma que proceda.

— Conceder, con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», una gratificación global de 6,500 ptas. a los funcionarios de la Depositaria de Fondos que han actuado durante el año como habilitados para el pago de los haberes del personal administrativo y técnico, y efectuar el pago con arreglo a la nómina adjunta que se aprueba.

— Autorizar, con cargo a la part. 206, n.º 13, del Presupuesto, el gasto de 96,688 ptas. para remunerar los trabajos extraordinarios realizados por personal de Conductores y del Parque Móvil, y efectuar el pago mediante nóminas, con arreglo a las cantidades que para cada funcionario consta en la relación adjunta, que se aprueba.

— Autorizar, con cargo a la part. 207a del Presupuesto, el gasto de 12,627'78 ptas. para remunerar los trabajos extraordinarios realizados en el año 1957 por determinado personal de la Brigada de recogida de perros, y efectuar el pago mediante la nómina adjunta, que se aprueba.

— Conceder, como en años anteriores y con cargo a la part. 201 del Presupuesto, una gratificación, de importe total 6,500 ptas., a los ujieres por los trabajos extraordinarios realizados, y efectuar el pago con arreglo a la nómina adjunta, que se aprueba.

— Declarar prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1958 la vigencia de los convenios de prestaciones individuales establecidas al amparo del art. 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración local, y abonar las remuneraciones pendientes, con sujeción a la relación adjunta, en la que figura la cantidad que afecta a cada interesado y la consignación con cargo a la que deberá satisfacerse el pago.

— Abonar a los Profesores del Conservatorio Superior municipal de Música, que además del ejercicio de su cargo han realizado el atribuido a otras plazas que se hallan vacantes en el mismo centro docente y durante este año, las siguiente cantidades: A doña Margarita Orfila Tuduri, 22,000 ptas.; don Marcelino Bayer Gaspá, 17,500 ptas.; doña Jacinta Torner Riera, 17,500 ptas.; doña Ángela Juliá Casas, doña Ana Roig Gelat y doña Mercedes Rovira Cuixart, 17,000 ptas. cada una, y doña Antonia Castillo Sebastián, 17,000 ptas., realizándose

los pagos con cargo a la part. 137 la primera y con cargo a la part. 161, ambas del Presupuesto ordinario, los restantes.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y

222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE DICIEMBRE

DÍA 30. — *Administración Local*. — Concursos para la provisión de las siguientes plazas: Una de Arquitecto, otra de Ingeniero y tres de Auxiliares técnicos; todas ellas de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona*. -- Don Manuel Cotonat Mir solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 585, expedido a su nombre.

DÍA 31. — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los Proyectos de numeración de las calles de Agramunt, Almería y otras vías públicas.



## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBASTA DE PUESTOS DE VENTA EN DIVERSOS MERCADOS

Hasta el 15 de enero de 1959 se admitirán, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el Pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los puestos de venta vacantes en los mercados de la Barceloneta, Concepción, Galvany, Sagrera, Santa Catalina y Vallvidrera, y cuartos-depósitos vacantes en el Mercado de Galvany.

Barcelona, 24 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente el 3 de los corrientes, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de cuarenta báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Mallorca, entre las de Urgel y Rocafort.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones, aprobado por la

Excm. Comisión municipal permanente el 3 de los corrientes, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de setenta y ocho báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de las Navas de Tolosa, entre la de Valencia y la plaza de Maragall.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente el 3 de los corrientes, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de las Navas de Tolosa, entre la de Valencia y la plaza de Maragall.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente el 10 de los corrientes, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de materiales conductores desti-

nados a la instalación de alumbrado público en la calle de Londres, entre las avenidas del Generalísimo Franco e Infanta Carlota Joaquina.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente el 10 de los corrientes, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de sesenta y cinco báculos de cemento armado, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Londres, entre las avenidas del Generalísimo Franco e Infanta Carlota Joaquina.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### DPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN DE AUTOTAXI

*Don Manuel Cotonat Mir solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi número 585, expedido a su nombre.*

*La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.*

*Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.*

Barcelona, 26 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de numeración de las calles de Agramunt, Almería, Ballester, Berna, Concordia, Elisa, Fátima, Masnou, Pablo Sáez de Barés, Romans y Sagués, estarán expuestos al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

### TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	<u>Pesetas</u>
Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas, permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea . . .	8

# NOTAS INFORMATIVAS

## El Alcalde visita a las autoridades

Siguiendo la tradicional costumbre, en la mañana del día 30 el Alcalde de la Ciudad, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, hizo la acostumbrada visita a las primeras autoridades barcelonesas para felicitarles con motivo del nuevo año.

## El nuevo Cónsul de la R.A.U.

Cumplimentó al Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, el nuevo Cónsul de la República Árabe Unida en Barcelona, Said Abdel Aziz Halim.

## Donativo de cuadros para el Museo de Arte Moderno

Con motivo de la clausura de la Exposición de Pintura China contemporánea, celebrada en el Palacio de la Virreina, el artista señor Hsiao Chin hizo entrega a don José Pascual Graneri, Teniente de Alcalde delegado de Cultura, de una importante colección de cuadros de los artistas representados en la Exposición, donados por sus autores para el Museo de Arte Moderno. El señor Pascual Graneri agradeció el generoso donativo en nombre de la Ciudad.

Asistieron al acto el Director de los Museos municipales, señor Ainaud; el Secretario de la Asociación de Artistas Actuales, señor Fradera, y numerosos artistas.

## Obsequio del Gremio de Industriales Feriantes

Según costumbre establecida desde hace varios años, una comisión del Gremio Sindical de Industriales Feriantes, compuesta por los señores López Arín, González, Cornet, Gregori y por el Secretario del Gremio, señor Blanzaco, ha hecho entrega al

Alcalde de un importante lote de juguetes para que los Reyes Magos los regalen a los niños y niñas acogidos en los centros asistenciales del Ayuntamiento.

El acto se efectuó en los salones de la Alcaldía, y recibió el obsequio don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, a quien acompañaba el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física, don Mateo Molleví Ribera.

El Alcalde agradeció, con emocionadas palabras, el donativo y ensalzó después el simpático gesto de los industriales feriantes de nuestra Ciudad, para los que tuvo palabras de aliento y de felicitación.

## Concurso de Prensa y Radio sobre el Paseo Marítimo

El Ayuntamiento convoca un concurso de artículos periodísticos y guiones radiofónicos para premiar los mejores trabajos relativos al Paseo Marítimo.

Los artículos, reportajes y guiones deberán remitirse al Negociado de Museos, y el plazo de admisión terminará a las doce horas del día 25 de enero.

Se otorgarán tres premios, de cuatro mil, tres mil y dos mil pesetas, respectivamente, y los tres ejemplares de las colecciones premiadas quedarán en el Archivo Histórico de la Ciudad, y el Ayuntamiento podrá reproducirlos sin necesidad del consentimiento del autor.

## El Circo Krone

El Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, recibió la visita del señor Sembach Krone, Director del famoso circo del mismo nombre que estos días se halla en Barcelona, el cual quiso mostrar al Alcalde el magnífico ejemplar de guepardo que ha

domesticado el famoso domador Gilbert Houcke. Acompañaban a los señores Krone y Houcke el Secretario del Circo, señor Plath, y don Luis Sisquella.

En el transcurso de la visita, durante la cual el señor De Porcioles fué informado de varios detalles muy curiosos relacionados con la vida de aquellos espectaculares animales, muy parecidos a los leopardos, acompañaban al Alcalde el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física y Procurador en Cortes, don Mateo Molleví Ribera, y el Concejal delegado de Educación Física y Deportes, don Juan Antonio Samaranch Torelló.

## Visita de un grupo de representantes de la Cruz Roja Alemana

Visitaron el Ayuntamiento representantes de la Cruz Roja alemana, pertenecientes a la población de Offembach am Mein, a quienes acompañaba el Teniente coronel de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Barcelona, señor Hernández de Barros.

Terminada la visita a los salones de la Casa, los visitantes fueron recibidos, en el Salón de Ciento, por el Teniente de Alcalde don José Solano Latorre, quien, en nombre del Alcalde, les dió la bienvenida. Finalmente se sirvió un vino de honor.

## Nadadores franceses, en el Ayuntamiento

Han visitado el Ayuntamiento un grupo de nadadores pertenecientes a la asociación «Emulation Nautique», de Castresse (Francia), que se hallan en Barcelona para tomar parte en una competición deportiva con un equipo barcelonés.

Los visitantes fueron recibidos por el Concejal delegado de Educación

Física y Deportes, señor Samaranch, quien, en nombre del Alcalde, les dió la bienvenida.

Finalmente los visitantes fueron obsequiados con un vino español.

#### Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 25 al 31 de diciembre, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 18 alemanes, 3 argentinos, 1 belga, 1 danés, 93

españoles, 18 franceses, 1 holandés, 13 ingleses, 5 italianos, 11 norteamericanos, 2 portugueses, 2 suizos y 1 venezolano. — Total, 169.

Fueron atendidas, además, 81 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes de países varios, 1,014.

*Estación Marítima.* — Consultantes de países varios, 329.

*Pueblo Español.* — 3 alemanes, 2 argentinos, 1 belga, 51 españoles, 6 franceses, 5 ingleses, 3 italianos,

21 norteamericanos, 1 salvadoreño, 2 suizos y 3 suecos. — Total, 98.

*Aeropuerto del Prat.* — 21 alemanes, 3 argentinos, 2 australianos, 1 boliviano, 74 españoles, 22 franceses, 2 holandeses, 18 ingleses, 4 italianos, 12 norteamericanos, 2 suecos, 3 suizos y 4 venezolanos. — Total, 168.

#### Movimiento demográfico

Durante la semana del 22 al 28 de diciembre se registraron en Barcelona 523 nacimientos y 280 defunciones.

